



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MC1410931

REFRENDO
PUESTO
SERVICIOCLAVE: SEM002658
FOLIO TRAMITE: 697,499

FECHA EXPEDICIÓN 14-junio-2022

NOMBRE: MUÑOZ AVILA ROSA MARIA
 UBICACIÓN: 6 DE JULIO
 COLONIA: NUEVA SANTA MARIA
 CALLE CRUCE 1: SANTA RITA
 CALLE CRUCE 2: 6 DE JULIO
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.
 DIAS AMPARADOS: 18
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

TACOS, BARBACOA, BISTEK Y LONCHES
FONDO 180 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

IMPORTE: \$316.80

LUNES	SI	DE:	07:00:12 a	A:	06:00:12 p	VIERNES	NO TRABAJA	
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE: 07:00:12 a A: 08:00:12 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:12 a	A:	08:00:12 p	Domingo	NO TRABAJA	
JUEVES	SI	DE:	07:00:12 a	A:	08:00:12 p			

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

Rosa Muñoz

ACEPTO

MUÑOZ AVILA ROSA MARIA

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLAS ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE
INSPECCION A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Servicio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la condición para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los servicios una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y paralela.
- El almacenamiento y expendio del puesto a tierra y/o en el techo.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del paseo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.